TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1609 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 426.075, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 24 de octubre de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 19 de octubre de 2023 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2023 *"Adquisición de Hojas de Seguridad - Plurianual - Contrato Abierto" - ID N° 426.075*, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 56.701; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 1214, de fecha 22 de agosto de 2023, se aprobó el pliego de bases y condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2023 *"Adquisición de Hojas de Seguridad - Plurianual" - ID N° 426.075.*

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 "Adjudicación", dispone que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas [...] La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. N° 1858/2023, eleva el Informe de Evaluación, elaborado por el Comité Evaluador, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la *"Adquisición de Hojas de Seguridad"* de la siguiente manera: i) a la firma PRODOC S.A. los ítems N° 1 y 4, por la suma de Gs. 285.897.500; y ii) a la firma SOLVER INDUSTRIAL S.R.L. el ítem N° 2 por el monto mínimo de Gs. 18.903.500 y monto máximo de Gs. 37.807.000, así como el ítem N° 3 por el monto mínimo de Gs. 11.007.940 y monto máximo de Gs. 22.015.880. Asimismo, cabe mencionar que el Comité Evaluador ha previsto que la cantidad de los ítems N° 1 y 4 fueran disminuidas por razones de disponibilidad presupuestaria.

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde realizar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2023 *"Adquisición de Hojas de Seguridad - Plurianual - Contrato Abierto" - ID N° 426.075.*

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Dr. Jose Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1609 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 426.214, de la siguiente manera:

- **PRODOC S.A.,** con RUC N° 80038782-1, los ítems N° 1 y 4, por la suma total de Gs. 285.897.500 (guaraníes doscientos ochenta y cinco millones ochocientos noventa y siete mil quinientos).

- **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.,** con RUC N° 80094477-1, el ítem N° 2, por el monto mínimo de Gs. 18.903.500 (guaraníes dieciocho millones novecientos tres mil quinientos) y monto máximo de Gs. 37.807.000 (guaraníes treinta y siete millones ochocientos siete mil); y el ítem N° 3, por el monto mínimo de Gs. 11.007.940 (guaraníes once millones siete mil novecientos cuarenta) y monto máximo de Gs. 22.015.880 (guaraníes veintidós millones quince mil ochocientos ochenta).

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2023, y sujeto a la aprobación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2024.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente